UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 16 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 045

VISTO: la Ordenanza CS N° 194/2020 "Reglamento Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja y sus modificaciones,

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza referida en el Visto de la presente, en su Título III, Capítulo Único "De la Junta Electoral General", establece entre otros aspectos, la conformación, atribuciones y competencia de esta Junta Electoral General, con jurisdicción en toda la Universidad.

Que, el Artículo 34°, establece, entre otros, que compete a esta Junta Electoral General *"velar por el normal desenvolvimiento de todo el proceso electoral."*

Que, en sus Artículos 37° y 66°, refiere a las funciones de los Secretarios Administrativos de las Unidades Académicas de Capital y de Sedes Regionales, en torno a las notificaciones de las decisiones de la Junta Electoral General y del escrutinio provisorio, respectivamente.

Que, para una mejor organización del proceso eleccionario, y dada la necesidad de establecer un funcionamiento eficaz y transparente, resultó conveniente designar al personal habilitado para cumplir funciones en carácter de "Delegado" de la Junta Electoral General en las Sedes Regionales y Delegaciones Académicas, habiendo sido designado por la Sede Aimogasta Carlos Alberto Reinoso.

Que, mediante correo electrónico el Delegado Carlos Alberto Reinoso presenta su renuncia al ser candidato por la Lista N° 10.

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 16 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN JEG Nº 045

Que, en Sesión ordinaria , la Junta Electoral por unanimidad aprobó la propuesta, solicitando se dicte el acto administrativo respectivo.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral,

LA JUNTA ELECTORAL GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: TOMAR CONOCIMIENTO Y ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por Carlos Alberto Reinoso como Delegado por ante esta Junta Electoral General por la Sede Aimogasta a partir del 16 de octubre de 2024.

ARTÍCULO N° 2: DESIGNAR al Sr. Dario Nicolas LOPEZ DNI 33.393.443 en carácter de **DELEGADO** por ésta Junta Electoral General en la Sede Regional Aimogasta.

ARTÍCULO N° 3: DISPONER que la designación efectuada en el artículo 2° tendrá vigencia mientras dure el proceso electoral 2024 en la Universidad Nacional de La Rioja, cronograma que fue aprobado oportunamente mediante Resolución CS Nº 277/2024, o hasta tanto esta Junta Electoral así lo decidiera.

ARTÍCULO N° 4: Protocolicese, notifíquese y archívese.

Teresa del Valle Salas Martinez
Vocal Docente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Rosana Beatriz Diaz
Vocal Nodocente Suplente
Junta Electoral General
UNLaR

Nahir Kinue Vega
Vocal Estudiante Suplente
junta Electoral General
UNLaR

Escaneado con CamScanner